

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de trámite de audiencia. (Expte. 95/98/BE).

Don Luis Casillas Hernando, con domicilio en C/ Luis Herrera, 15, de Madrid.

Infracción: Se ha recibido en esta Delegación escrito remitido por la Dirección del Casino Bahía de Cádiz, en el que solicita le sea prohibido el acceso a dicha Sala por molestar y provocar a los demás jugadores e insultar a los empleados en estado de embriaguez el pasado día 22 de agosto del año en curso. Previamente a la resolución que proceda adoptar, se le concede una plazo de diez días a fin de que alegue cuanto tenga por conveniente en defensa de sus intereses.

Cádiz, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, San Juan de Aznalfarache, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, El Garrobo, La Rinconada, Mairena del Alcor, La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, Los Palacios y Villafranca, Alcalá del Río. (PD. 4052/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	

En concepto de cuota fija de la tarifa de agua por disponibilidad del servicio, y como cantidad fija abonable periódicamente a todo suministro en vigor, se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador se indican:

Calibre contador en mm	Ptas./mes
Hasta 13	317
15 y suministros sin contador	558,9
20	968,6
25	1.446,7
30	2.017,2
40	3.473,3
50	5.294,1
65	8.773,6
80	13.100,1
100	20.241
125	31.321,7
150	44.767,9
200	79.059,8

Calibre contador en mm	Ptas./mes
250	123.942
300	176.480,5
400	230.795,2
500 y superiores	423.181,8

En el caso de que varias viviendas se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar según la tabla, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 317 ptas./mes, se tomará este último resultado.

Cuota variable

Consumo doméstico.

Bloque I. Hasta 17m ³ /vivienda/mes	54,10 ptas./m ³
Bloque II. Más de 17m ³ /vivienda/mes	127 ptas./m ³

Para incentivar el ahorro de agua, los consumos domésticos que no excedan de 7 m³/vivienda/mes, tendrán una bonificación de 27,08 ptas./m³ sobre la tarifa del bloque I, facturándose a 27,02 ptas./m³.

Consumo industrial y comercial

Bloque único	67,60 ptas./m ³
--------------	----------------------------

Para fomentar la optimización de la capacidad de las redes de suministro, los consumos industriales nocturnos realizados de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mmØ, tendrán una bonificación de 25 ptas./m³ sobre las tarifas del bloque único, facturándose a 42,60 ptas./m³.

Para incentivar el ahorro de agua de los consumos industriales y comerciales diurnos que no superen los 10 m³/mes, tendrán una bonificación de 6,30 ptas./m³, sobre la tarifa del bloque único, facturándose a 61,30 ptas./m³.

Consumo oficial

Los consumos de las Dependencias de Servicios Municipales, del Estado y de la Junta de Andalucía, se facturarán a 47,30 ptas./m³.

Otros consumos

Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, se facturarán a 47,30 ptas./m³.

Las unidades familiares compuestas por más de cinco personas, que habiten en la misma vivienda, circunstancia que deberá acreditar al Ayuntamiento correspondiente, verán modificado el tope superior del bloque I en cada facturación, operando de la siguiente forma:

a) Vivienda con contador propio: El tope del bloque I será de 34 m³/vivienda/mes, en vez de 17 m³/vivienda/mes. El exceso sobre 34 m³/vivienda/mes se facturará al importe del bloque II según la tabla de tarifas.

b) Vivienda abastecida por contador general: Se considerarán como viviendas abastecidas una más por cada unidad familiar de más de 5 personas.

La solicitud debidamente acreditada deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior a aquél en que sea de aplicación. El beneficiario ha de ser titular del suministro y figurar como tal durante el período de vigencia de estas tarifas. No obstante lo anterior, si el alta en la titularidad del contrato o la convivencia en la vivienda de más de cinco per-

sonas se produjera a lo largo del período antes indicado, la solicitud podrá presentarse en dicho momento.

Las bajas que puedan modificar el anterior derecho deberán ser notificadas a Emasesa en el momento de producirse.

Derechos de acometida
Parámetro A= 2.463 ptas./mm.

Calibre en mm	Ptas.
20	49.260
25	61.575
30	73.890
40	98.520
50	123.150
65	160.095
80	197.040
100	246.300
125	307.875
150	369.450
200 y siguientes	492.600

Parámetro B= 12.066 ptas./Litro/seg. instalado.

Cuota de contratación

Calibre contador en mm	Ptas.
13	4.070
15	5.317
20	8.436
25	11.554
30	14.608
40	20.608
50	26.608
65	35.608
80	44.608
100 y siguientes	56.608

Quando se trate de transferencias de la titularidad de contratos en vigor y no se modifiquen las condiciones del suministro, se facturará tan sólo un 50% de esta cuota, excepción hecha del suministro que se encuentre suspendido por falta de pago.

Fianzas

Calibre contador en mm	Ptas.
13	5.469
15	7.853
20	10.258
25 y suministros contra incendios	17.107
30	21.159
40	33.502
50 y siguientes	88.782

En aquellos suministros destinados a obras, por su carácter temporal, el importe de la fianza será el triple de la cuantía que corresponda por el calibre del contador a instalar.

Reconexión del suministro

Calibre contador en mm	Ptas.
13	4.070
15	5.317
20	8.436
25	11.554
30	14.608
40	20.608

Calibre contador en mm	Ptas.
50	26.608
65	35.608
80	44.608
100 y siguientes	56.608

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de La Rambla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por la Oficina Liquidadora de la Rambla, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en dicha Oficina Liquidadora, C/ Arco de la Villa, núm. 16, bajo, izquierda, de La Rambla, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Nombre: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Núm. expte.: Número de expediente/año.

Núm. Liq.: Número de liquidación/año.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Sucesiones y Donaciones.

Liquidaciones.

Nombre: Khadija Chakou.

Domicilio: C/ Hernán Ruiz, núm. 17, Córdoba.

Núm. expte.: 108/98. Núm. Liq.: 330/98. Importe: 548.506 ptas.

Córdoba, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.